



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2289/2014 /

COLINA, 30 de Septiembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 326/14 de fecha 30 de Septiembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita comprar tarjeta prepago para uso de Autopista en el Tramo de Colina – Santiago, cuya Concesionaria es Sociedad Concesionaria Autopista Los Libertadores S.A., para ser utilizada en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Colina; y, el artículo N° 8 letra d), de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,

DECRETO:


1.- Autorízase para contratar en forma directa el prepago de tarjeta para uso de Autopista en el tramo de Colina - Santiago con **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A. Rut: 96.818.910-7**, por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) IVA incluido, tarjeta N°2-839-416-082.

2.- Impútese el cumplimiento del presente contrato al Ítem presupuestario N° 215-22-08-007-001-003, denominado "Otros" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mcm

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Asesora Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo